



SUPLEMÉNTESE EL PROGRAMA SOCIAL INGRESO ÉTICO FAMILIAR

DECRETO N° 3895

Chillán Viejo, 10 JUL 2015

VISTOS:

1. Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto N° 6588 del 17.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal 2015.
- 2.- El D.A. N° 6946 del 31.12.2014 que aprueba el Programa Social Ingreso Ético Familiar.
- 3.- La solicitud de la directora de Desarrollo Comunitario a la Directora de Administración y Finanzas para la contratación de prestación de servicios.
- 4.- El certificado de disponibilidad presupuestaria, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1.- **SUPLEMÉNTESE** el Programa Social Ingreso Ético Familiar por un monto de \$ 270.000.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto del Programa a la cuenta 21.04.004, por un monto de \$ 270.000, del presupuesto municipal vigente.
- 3.- La coordinación estará a cargo de la Directora de Desarrollo Comunitario o quien la reemplace.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
Secretario Municipal



FELIPE AYLWIN LAGOS
Alcalde

UAV/QES/S/PMV/AMJ/MVH/rap

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Administración y Finanzas, DIDECO.